

ANUNCIO

ASUNTO: APROBACIÓN PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE, DE XALÓ

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2023 ha aprobado el Plan de Medidas Antifraude, del municipio de Xaló, cuyos textos íntegros se pueden consultar en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Xaló en el apartado de Normativa (<https://xalo.sedelectronica.es>).

Lo que se publica para general conocimiento, indicando que este acuerdo es definitivo y pone fin a la vía administrativa y contra la misma se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación, ante el Pleno de la Corporación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de este orden en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

En Xaló, a 5 de mayo de 2023.

EL ALCALDE.

JUAN MIQUEL GARCES FONT